

“No estamos ante el escenario de una nueva sesión del Comité de Ministros”, indicaron desde Medio Ambiente:

Gobierno empuja rechazo a Dominga y dice que la “permisología es un término de fantasía”

El ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, afirmó que ingresarán una apelación por la resolución del tribunal ambiental en los “próximos días”.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

El Gobierno salió públicamente a reforzar un solo mensaje: perseverará en rechazar el proyecto minero-portuario Dominga. El paso ya anunciado el martes es que recurrirán a la Corte de Apelaciones de Antofagasta para respaldar la reciente resolución del Comité de Ministros contraria al proyecto. El lunes, en cambio, el Primer Tribunal Ambiental le había ordenado anular aquella decisión.

“El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), como secretaria técnica del Comité de Ministros, presentará en los próximos días un recurso de relación contra la resolución del Primer Tribunal Ambiental. El recurso se sostiene porque tanto la sesión del Comité de Ministros del 23

de diciembre de 2024 como la de 8 de enero dieron cumplimiento al fallo de diciembre del Primer Tribunal Ambiental”, dijo ayer Maximiliano Proaño, ministro (s) del Medio Ambiente, cartera que preside el Comité de Ministros. La autoridad convocó a una conferencia de prensa para esos efectos, aunque solo aceptó cuatro preguntas de periodistas.

Pese a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental (ITA), el Gobierno asegura que el SEA no tiene la facultad para modificar la resolución del Comité de Ministros de rechazar Dominga. “Esta resolución (del ITA) señala que se debe dejar sin efecto la parte sustancial de la decisión del Comité de Ministros, y consideramos que esto no es una mera rectificación, sino que implica modificar la decisión del



El ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, aseguró ayer que la resolución del tribunal ambiental no ordena otra votación del Comité de Ministros.

Comité”, indicó Proaño. En ese sentido, la autoridad señaló que lo resuelto por el ITA “no determina que sea el Comité de Ministros el que deba sesionar y resolver sobre este proyecto (...). No estamos ante el escenario de una nueva sesión del Comité”.

Si el Gobierno tiene un plan

sobre cómo cumplirán el fallo si la Corte de Apelaciones se alinea con el ITA, Proaño no lo transparentó. Ante la consulta de “El Mercurio” sobre qué opciones ven para acatar la sentencia, sin una nueva sesión del Comité de Ministros, Proaño reiteró que no se puede alterar lo votado por el

Comité de Ministros (subrogantes) en enero pasado: “Esperamos que la Corte de Apelaciones de Antofagasta nos dé la razón”.

Proaño dijo que si la Corte favorece al ITA, “nos corresponde acatar”. No manifestó cómo.

Otras opiniones

La interpretación del Ministerio del Medio Ambiente no coincide con la de algunos abogados. Juan Ignacio Marín, director de Regulatorio y Medioambiente de HD Group, cree que la sentencia del ITA ordena modificar la resolución del Comité de Ministros, lo que “desde luego requiere de una sesión extraordinaria”. El estatuto del Comité le otorga facultades al SEA respecto de actuaciones de mero trámite, y no en relación con conocer y resolver reclamaciones que requieren acuerdo, afirma.

Para Amelia Sagredo y Paulina Riquelme, abogadas del estudio jurídico Eelaw, la situación más probable es que “la decisión final sobre Dominga sea tomada finalmente por los máximos tribunales del país”.

Qué término es “peyorativo”, según Proaño

Una dura crítica contra el uso del término “permisología” lanzó ayer el ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño. “Este proyecto minero-portuario (Dominga) lleva más de 10 años de tramitación y se ha señalado por distintos medios como un símbolo de la mal llamada ‘permisología’. En este caso, es preciso señalar que el concepto de permisología es un término de fantasía que aborda de manera peyorativa la existencia de regulación para el desarrollo de proyectos de inversión”, dijo la autoridad.

La directora del SEA, Valentina Durán, también ha criticado en el pasado el uso de la palabra. “Es como sarcástico, refleja un cierto desprecio por esos bienes jurídicos protegidos”, dijo en mayo del año pasado a TL3 Radio.